

REF.: AUTORIZA PAGO VALOR PROFORMA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1573-29-LR15 "DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARACOLITOS II" CÓDIGO BIP 30368824-0

ANTOFAGASTA, 13 ABR 2017

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) La Ley Nº 20.981, de 2017, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3º) La Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) El Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) El Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) La Resolución afecta Nº 157 de fecha 03 de septiembre de 2014 que aprueba las bases administrativas tipo, anexo complementario, bases técnicas, anexos para la licitación y Contrato tipo de diseño de especialidades y ejecución de obras para la Construcción de Jardines Infantiles; 8º) La Resolución Nº 151 de fecha 13 de agosto de 2015 que modifica la Resolución Nº 015/157 del año 2014; 9º) La Resolución Exenta Nº 015/907 de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 10º) La Resolución Exenta Nº 015/029, de fecha 23 de enero del año 2015, la cual nombra en calidad de Directora Regional a doña Mabel Encalada; 11º) La Resolución Exenta Nº 015/323 de fecha 03 de septiembre de 2015 que "autoriza segundo llamado a licitación y aprueba anexo complementario de bases de licitación tipo que regulan el proceso de licitación pública del proyecto de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de sala cuna y jardín infantil Caracolitos II, ID Nº 1573-29-LR15, Código BIP 30368824-0; 12º) Resolución Nº 171 de fecha 16 de mayo de 2016 que adjudica a la Empresa RIV Tecnología Ltda. Para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de sala cuna y jardín infantil Caracolitos II; 13º) Contrato de fecha 11 de julio de 2016 suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa RIV Tecnología Limitada para el diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de sala cuna y jardín infantil Caracolitos II; 14º) La Resolución Exenta Nº 015/188 de fecha 12 de julio de 2016, que aprueba contrato para la realización de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de sala cuna y jardín infantil Caracolitos II; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal dar atención integral a la población parvularia, para lo que es necesario el aumento de cobertura mediante la construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil "CARACOLITOS II", ubicado en la localidad de Antofagasta, comuna de Antofagasta, segunda región.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/323 de fecha 03 de septiembre de 2015 se autoriza llamado a licitación pública y se aprueba el anexo complementario de las bases de licitación tipo que regulan el proceso de licitación pública del proyecto de diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de sala cuna y jardín infantil Caracolitos II, ubicado en la región y comuna de Antofagasta.

3. Que, mediante Resolución afecta N° 171 de fecha 16 de mayo de 2016 se adjudica la licitación ID N°1573-29-LR15, Código BIP 30368824-0 a la SOCIEDAD COMERCIAL RIVEROS Y RIVEROS TECNOLOGÍAS LTDA, RUT N° 76.674.560-1, representada legalmente por don Rodrigo Javier Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad N° 18.128.625-1 ambos domiciliados en calle Elqui N° 403, ciudad de Antofagasta, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de sala cuna y jardín infantil Caracolitos II.

4. Que con fecha 11 de julio de 2016 se suscribió un contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región y SOCIEDAD COMERCIAL RIVEROS Y RIVEROS TECNOLOGÍAS LTDA, RUT N° 76.674.560-1, representada legalmente por don Rodrigo Javier Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad N° 18.128.625-1 ambos domiciliados en calle Elqui N° 403, ciudad de Antofagasta, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/188 de 12 de julio de 2016.

5. Que, en relación al particular, en el punto N°31 de las Bases Administrativas se señala: *"Los Ítems que serán considerados valores proforma para cada proyecto se encuentran señaladas en el Anexo Complementario de estas Bases de Licitación.*

La JUNJI no pagará estudios que no hayan sido aprobados previamente por la institución.

El valor de los servicios efectuados bajo esta modalidad, serán pagados por JUNJI en el precio real que resulta de su ejecución. Para ello el contratista deberá acompañar la boleta o factura correspondiente a dicho permiso o estudio a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles [...]".

6. En atención a los argumentos señalados precedentemente, se hace indispensable dictar el acto administrativo que disponga el pago de los valores consignados en el numeral anterior.

RESUELVO:

1. AUTORIZÉSE monto por valor proforma de permisos de edificación por la cantidad de \$ 1.237.530 (un millón doscientos treinta y siete mil quinientos treinta pesos) a la **SOCIEDAD COMERCIAL RIVEROS Y RIVEROS TECNOLOGÍAS LTDA**, RUT N° 76.674.560-1, representada legalmente por don Rodrigo Javier Riveros Adasme, Cédula Nacional de Identidad N° 18.128.625-1 ambos domiciliados en calle Elqui N° 403, comuna de Antofagasta, Segunda Región, por servicios generados en Licitación Pública ID N° 1573-29-LR15 "diseño de especialidades y ejecución de obras de construcción de Jardín Infantil Caracolitos II".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI SEGUNDA REGIÓN

MEC/FAS/MBS/mb

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Planificación
- ITO (Melina González Ramírez)
- Coordinadora Programa Meta Presidencial
- Archivo Directora Regional
- Archivo Subdirección de Asesoría Jurídica.